

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43685 SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número diez y Mercantil de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 447/2009, referente al deudor "Áridos Vilga, Sociedad Limitada", se ha dictado el 17.11.10 sentencia, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se da por concluida la fase común del concurso y sin apertura de la fase de convenio, se declara aprobada la propuesta anticipada de convenio presentado por "Áridos Vilga, Sociedad Limitada".

Se acuerda el cese en su cargo de los administradores concursales.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso y, hágase saber a los acreedores o cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrán personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de cinco días, y que se tramitará con carácter preferente (artículo 197.4 Ley Concursal).

Santander, 17 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091607-1